



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 228

Sábado 11 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Palacios de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Palacios de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 14 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de junio siguiente.

Valladolid, 5 de septiembre de 1952.
El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.887

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Zaratán, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Zaratán, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 11 de marzo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial»

de la provincia del día 14 de abril siguiente.

Valladolid, 9 de septiembre de 1952.
El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.888

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de agosto de 1952.

Como asunto urgente, se autoriza la habitabilidad de las viviendas en la casa de la Caja de Ahorros de Salamanca, correspondientes a las calles de Santiago y María de Molina.

Comisión de Obras

Se autoriza a don Segundo Velasco, para construir un chalet en un solar de la calle Larga, en la Rubia.

A don José Fernández Bravo, para construir dos casas molineras en un solar de la calle de Embajadores, número 86.

Y a don Eugenio Carbajo, para acometer a la red general del alcantarillado una casa de la calle de Santa Marina (Delicias).

Se concede licencia a don Nicolás Alonso, para construir una sepultura.

Comisión de Policía

Se acuerda la reconstrucción de un tabique en la caseta número 53, del mercado de Portugalete.

Se autoriza el traspaso de un depósito de ganado a don Pedro Redondo del Ba-

rrío, en la carretera de Salamanca, número 20.

Comisión de Acopios

Se acordó la habilitación de un encerradero para depósito de basuras en sitio inmediato al mercado de Portugalete.

Se aprobó la adquisición de obras y revistas periodísticas para las bibliotecas del Campo Grande y del Pontente.

Se adjudicó a la casa Montequí el suministro de uniformes para el personal subalterno de la Casa Consistorial.

Se acordó la adquisición de diez toneladas de leña para el fundido de asfalto.

Comisión de Gobierno

Se concedieron varios anticipos reintegrables.

Se accedió a la petición de excedencia voluntaria del guardia municipal don Pedro Rodríguez Gutiérrez.

Por último, se aprobaron las altas y bajas habidas en los padrones cobratorios de los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria de leche, así como varias relaciones de suministros.—V.º B.º: El alcalde accidental, A. de la Iglesia.—El secretario general accidental, S. Burgos.

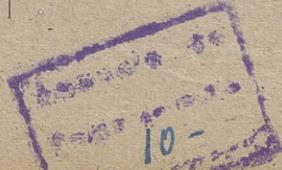
2.634

Barruelo

Formadas por este Ayuntamiento, la matrícula industrial y patente nacional de circulación de automóviles clases B y C, quedan expuestos al público, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, lo que se hace saber para general conocimiento.

Barruelo, 5 de octubre de 1952.—El alcalde, Ricardo Izquierdo.

3.083—1.580



Campaspero

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter inaplazable, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos que establece el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Campaspero, 27 de agosto de 1952.—
El alcalde, Maximiano García.

3.084—1.581

Quintanilla de Onésimo

A las once horas del día 25 de octubre en curso, tendrá lugar la subasta de 127 pinos del pinar de Abajo de estos propios, que cubican 63.134 metros cúbicos de madera; 18.076 metros cúbicos de leña gruesa y 44.214 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 13.947 pesetas 80 céntimos, y con arreglo a las condiciones económico-administrativas y facultativas, cuyos pliegos constan en el expediente.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia del señor concejal síndico; un representante del Distrito Forestal y el secretario de la Corporación que, dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con 4,80 pesetas, siendo requisito indispensable resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal un depósito provisional consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación y ajustado a la que consta en el expediente, facilitado por la Secretaría. Se exigirá este aporvechamiento primero y certificado por el alcalde, en clase A, B o C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 5 de octubre de 1952.—El alcalde, Germán Redondo.

3.090—1.582

365 ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución

territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Alaejos y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Marcelino Losada.—Débito, 6,48 pesetas.

Pinar a las Torreras, en término de Alaejos, linda Norte, Francisco González; Sur, Pablo de la Calle; Este, Hilario Morales Rodríguez, y Oeste, Manuela Sánchez. Hace 37 áreas, 65 centiáreas.

Deudor, don Darío González.—Débito, 6,63 pesetas.

Tierra a Sobaco, en citado término, linda Norte, Sur y Oeste, Término de Castrejón; y Este, Constantina Vicario. Hace 50 áreas, 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Alaejos, 2 de abril de 1952.—El recaudador, Manuel Posada.

1.513

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Alaejos, y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondien-

tes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Graciano Pollo del Valle. Débito 4,22 pesetas.

Tierra a Castillejo, en término de Alaejos, linda Norte, Porfirio Brájimo Brájimo; Sur, Pedro Sandonis Zapatero; Este, Camino de la Casa del Mocho, a Alaejos, y Oeste, Manuela García Sánchez. Hace 37 áreas, 75 centiáreas.

Deudora, doña Gregoria Rico Montalvo.—Débito 5,44 pesetas.

Pinar a Carrecastro, en citado término, linda Norte, Camino Carrecastro; Sur, herederos José Barajas Lorenzo; Este, Pedro Rapado Aguado, y Oeste, Manuela Butrón Santana. Hace 43 áreas.

Deudor, don Gregorio Losa Galván. Débito 6,81 pesetas.

Tierra a las Barajas, en citado término, linda Norte, Federico Galván Martín; Sur, Sendero Taragudo; Este, Laureana Morales Rodríguez, y Oeste, El Estado. Hace 08 áreas, 37 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Alaejos, 2 de abril de 1952.—El recaudador, Manuel Posada.

1.514

Comunidad antigua de villa y tierra de Cuéllar

El día 29 del mes actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de diez hectolitros de fruto de piñuelo en el monte número 54-A de Piñuelo, bajo el tipo de tasación de 15,50 pesetas, pudiendo presentarse para optar a la misma, de doce de la mañana a las doce de la mañana del día 29 de octubre de 1952.

Cuéllar, 29 de octubre de 1952.—El presidente, Juan Herrero.

3.105—1.583

Imprenta de la Diputación provincial

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

No habiéndose presentado oferta alguna al concursillo que se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del corriente mes de diciembre, con el fin de adquirir viveres y artículos para los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de enero de 1952; previo informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal, el señor presidente decretó declarar desierto mencionado concursillo y en su virtud autorizar a los señores directores de los Centros benéfico-provinciales para que, con intervención de las señoras superiores y señores diputados delegados respectivos, adquirieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico a la enferma señora Gómez, importante 816 pesetas, y que se entreguen a su esposo señor Cermeno.

Se dió lectura de un oficio del señor alcalde de la capital en el que manifiesta que, en virtud de Orden del Ministerio de Hacienda, a partir de 1 de enero los Ayuntamientos quedan liberados de la carga de abonar las estancias causadas en los establecimientos benéfico-provinciales por los indigentes cuyos ingresos decretaron. El señor presidente hace resaltar la difícil situación económica de la Diputación Provincial y la merma que a ésta supone de cerca de dos millones de pesetas, el que los Ayuntamientos no contribuyan al sostenimiento de los acogidos de sus respectivos términos ya que además en el presente caso de la Diputación de Valladolid, la cuota abonada por dichos acogidos era solamente dos tercios del gasto originado por los interesados, a más de disfrutar de un crecido número de estancias totalmente gratuitas a favor de los Ayuntamientos en proporción al número de vecinos. La Comisión quedó enterada.

Ratificar un Decreto de la Presidencia por el que señaló la cantidad de 5.000 pesetas para la instalación de una biblioteca en Medina de Rioseco, con cargo a la partida «Coordinación de Bibliotecas Provinciales».

Se dió cuenta de un informe del Negociado en el que propone: 1.º Que se rectifique la liquidación de haberes aprobada por acuerdo de la Diputación en 8 de agosto del año actual, en el sentido de que, en cada una de las situaciones administrativas del ingeniero señor García de Frías,

(«Boletín Oficial» del día 11 de octubre de 1952)

2.000 kilos de alubias pintas, a 5,50 pesetas kilogramo, adquiridas por el señor director del Orfanato Provincial para alimentación de los asilados, en virtud de la autorización que se le otorgó al resolver el concursillo mensual de viveres, si bien la cantidad adquirida excede de la autorizada, ya que ello supone una economía de importancia para los intereses provinciales.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en consecuencia dar de baja en la cuenta de estancias correspondiente al Ayuntamiento de Pozaldez, la cantidad de 9.592 pesetas, importe de las estancias indebidamente cargadas a dicho Ayuntamiento por los acogidos en el Orfanato Provincial Julián Carrión, Rufino Carrión y Laurentino Carrión, después de haber cumplido los mismos la edad reglamentaria de 18 años de edad.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud dar de baja en la cuenta de estancias del Ayuntamiento de Canalejas, de las estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Teodora de la Torre, a partir del 1 de enero de 1949 y que se comunique al Ayuntamiento de la capital el cargo de las mismas toda vez que dicha enferma es vecina del Ayuntamiento de Valladolid.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos Provinciales, verificados en el período de 2 de enero a 31 de octubre y la situación resultante en dicha última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 7.074.215,52 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos Provinciales, verificados en el período de 2 de enero a 30 de noviembre del corriente año y la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 6.588.759,84 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud reconocer deudas, por un importe de 1.467.115,82 pesetas, para ser incluidas con las demás en el presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, que autoriza la disposición décimotercera adicional de la Ley de Régimen Local.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de noviembre último y la situación resultante como consecuencia de las mismas en 30 de dicho mes, cuyo resumen general de existencias tiene un total general de 1.221.565,14 pesetas.

Aprobar los estados de situación general de Tesorería, correspondientes a los días 15, 19, 27 y 30 de noviembre último.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el Balance general de Comprobación y Saldos, verificado en 31 de octubre último, importando el debe y el haber 580.106.215,54 pesetas.

Aprobar el Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de octubre último, importando el debe y el haber 579.411.057,55 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 11 de octubre de 1952)

Aprobar la distribución de Fondos para el presente mes de diciembre, importando 2.335.450 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la Memoria de la Caja Provincial de Ahorros correspondiente al ejercicio décimo cerrado en 31 de diciembre de 1950.

Aprobar la Memoria de esta Excma. Diputación Provincial correspondiente al año 1950, redactadas por el señor secretario y que se emite con intervención del señor diputado don Antolin Santiago Juárez.

Valladolid, 15 de diciembre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Neguera y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

4.280

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1951, OLDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Entregar al ex-accogido del Orfanato Provincial Alfonso Bermejo, la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Incoar expediente en averiguación de hechos con relación a la fuga del Instituto Psiquiátrico de Olegario Ferrero, a cuyo efecto se designa como instructor al señor Sanz de la Rica.

Quedar enterada que no hay razón alguna para oponerse a la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión, con destino a usos agrícolas de la finca «Casasola», en término de Valladolid, de la que son peticionarios los señores Molero Hermanos y que no afecta a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón, varias cuentas de Servicios provinciales.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por intervención: la número 29, letra F, de 2.016,78 pesetas, la número 49, letra C, de 21.176,78 pesetas y la número 50, letra C, de 875 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 14 de diciembre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Neguera y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

4.066

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1951, OLDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

De conformidad con el Negociado, que los artículos de alimentación y sostenimiento necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de enero de 1952, se adjudiquen: Los intervenidos y racionados al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos que no excedan de 30.000 pesetas anuales mediante concurso, con arreglo a las condiciones que se acompañan al informe, señalando hasta las catorce horas del día 26 del mes actual para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión que tendrá lugar el siguiente día 27 y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Se dió cuenta del único pliego presentado al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de fecha 10 de los corrientes, para adquirir artículos extraordinarios para las atenciones de los Centros benéfico-provinciales durante las próximas festividades de Navidad, cuyo pliego aparece suscrita por el señor Rueda, y verificada su apertura, ante las ofertas de artículos y precio que dicho pliego contiene, previo informe de la Comisión de Gobierno y Personal, el señor presidente decretó declarar desierto referido concurso por no convenir los precios ofrecidos. En su virtud, el señor presidente decretó también autorizar a los señores directores de los Centros benéfico-provinciales para que, con intervención de las señoras superiores y señores diputados delegados respectivos, adjudiquen directamente del mercado los artículos, según se detallan en el expediente.

Valladolid, 21 de diciembre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Neguera y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

209